

EL REVISOR.

Del domingo 30 de Marzo de 1823.

Concluye el artículo de literatura del número anterior (*).

Los gabinetes de las monarquías absolutas observan con disgusto, y acaso con espanto, la rapidez del movimiento obrado en España, y la poca resistencia que ha encontrado: á la verdad que la lección no podia serles indiferente. En el primer momento no se atreven á vituperar á la nación española, cuya opresion era muy difícil de justificar, y reconocen que su paciencia no ha cedido sino á motivos muy legítimos. Sin embargo, les inspira temores é inquietudes la naturaleza de la constitucion que la España ha recobrado: constitucion que se designa ahora con nombre de *código de democracia real* (1); pero que no se calificaba así cuando, sirviendo de bandera á los españoles contra los franceses, produjo aquellos heroicos esfuerzos que tanto sirvieron á la Alemania y á la Rusia, destruyendo la fuerza que las amenazaba. A pesar de estas prevenciones muy naturales por parte de las monarquías absolutas, la santa alianza permaneció en inaccion: el gobierno español fue admitido bajo su nueva forma en la república europea, y sus agentes fueron recibidos en las córtes principales, sin exceptuar á Petersburgo.

No puede obrarse una grande mudanza en un estado sin que queden ofendidos muchos intereses, sin que se trastornen muchas fortunas y sin que se irriten las pasiones. La libertad

(*) Por un acaso irremediable tuvieron que cortarse este artículo y el siguiente, para no retardar la salida del Revisor del 23, en lo sucesivo se procurará concluir todos los asuntos en un mismo número.

(1) Espresion de M. Metternich.

debe naturalmente causar horror á todo lo que medraba con el despotismo, y la religion presentada en toda su pureza á todo lo que se alimentaba de supersticion; y los poderes usurpados, los tribunales opresores, los privilegios gravosos; en fin todas las plagas y todos los abusos de la antigua monarquia española habian echado tan profundas raices en aquel suelo que no era posible arrancarlas en un instante. Asi es que la hidra medio vencida se reanima seducida con la esperanza de auxilios estrangeros: cortánsele cada dia sus cabezas y cada dia se renuevan, y son necesarios combates interminables para afirmar contra las rebeliones del despotismo espirante aquella misma libertad que habia sido conquistada sin combate.

Una de las desgracias de esta clase de guerras intestinas es que muchas veces la instigacion que las escita y las fomenta sale de la corte misma del príncipe que las condena por medio de sus actos públicos, y que procura sofocarlas con la fuerza de sus armas. Se abusa del nombre del príncipe, y se forma de él un personaje doble: se supone que solo aparece esteriormente como gefe del gobierno ecsistente; pero que su voluntad y su razon estan por los que quieren trastornar este mismo gobierno. ¡Estraña es ciertamente la situacion de algunos hombres que anunciandose como los únicos amigos verdaderos de un rey lo acusan altamente de impostura y de doblez! Bandas de insurgentes oponen una bandera únicamente real á la bandera real y constitucional, y aun se atreven á oponer la España de 1819 á la España de 1820, es decir, la arbitrariedad pura al sistema constitucional, lo que es el colmo tanto de la torpeza como del furor.

Las circunstancias se empeoran, fórmanse maquinaciones hasta en la capital, hasta en lo interior del palacio; estallan y son desbaratadas, pero los rebeldes vencidos invocan el nombre del rey con el cual se les ha engañado. La desconfianza llega al mayor extremo asi como la inquietud. Las precauciones adoptadas para poner la persona del príncipe fuera del alcance de los facciosos que tienen la imprudencia de proclamar la vuelta del poder absoluto y de la inquisicion, estas precauciones tan necesarias dan á la situacion violenta del monarca las apariencias de la cautividad. Tal es desgraciadamente el estado actual de España.

Situacion de la Inglaterra, de la Prusia, del Austria y de la Rusia, con respecto á la nacion española.

Para la deuda mas sagrada y el crédito mas legítimo se encuentran sin duda alguna en las relaciones de la Inglaterra, de la Prusia, del Austria y de la Rusia con la España. Si al fin de la larga lucha que por espacio de veinte años sostuvo el imperio británico ha quedado dueño del campo de batalla, ¿á quién se lo debe? ¿Es acaso á su política, á sus tesoros; al continente todo entero? No, es á un aliado único, á la *nacion española*.

La Prusia de resultas de una empresa temeraria (1) quedó reducida á la nada, el cadaver de su grandeza artificial yace por tierra: el mismo Berlin es ocupado. El aliado de la Prusia, el que la ha escitado á la guerra, el que llegó muy tarde á su socorro, el que al tratar de la paz toma una parte de sus despojos, el gabinete de Petersburgo consiente en que la ciudad de Berlin conserve guarnicion francesa, con tal que á él se le permita continuar ocupando la Moldavia y la Valaquia. El palacio de Federico II podia continuar siendo por mucho tiempo un cuartel general frances: ¿quien intercederá, pues, por la Prusia? Una potencia que no negocia sino con la espada en la mano, la España, solo la España obligando á los franceses á llevar 15000 hombres al otro lado de los Pirineos. El territorio prusiano queda libre, y Federico Guillermo vuelve á entrar en su capital: ¿Quien lo ha llevado á ella? *La nacion española*.

Mientras que Napoleon, admirado de los pocos progresos que hacian sus lugar-tenientes, quiere por sí mismo dar un golpe decisivo á esta nacion, cien veces vencida y siempre indomable, el gabinete austriaco en 1809 cree haber llegado la ocasion mas propicia, pues la division de las fuerzas de la Francia multiplica en su favor las probabilidades del buen éxito. Por de contado es ya una gran ventaja el arrancar de España á Napoleon, y perpetuar asi aquella guerra desoladora. Napoleon deja colérico las riberas del Manzanares, corre

(1) En 1806.

al danubio, combate, triunfa, y ya está en Viena por segunda vez.

Desaparecen todos los obstáculos; la victoria le prodiga sus laureles en los campos de Wagram; mas sin embargo se detiene y negocia. Siendo dueño de llevar mucho mas lejos sus conquistas, muestra tanta impaciencia por firmar la paz, ¿cual es el repentino influjo que le inspira esta moderación inesperada? ¿Quien salva al Austria del resentimiento de un enemigo gravemente ofendido? El mismo auxiliar que ha salvado á la Prusia, *la nacion española*.

Una guerra formidable lleva á Napoleon á Moscon: el vencedor de Smolensko, el vencedor de Moscowa, vuelve fugitivo á Paris como Jerges volvió á Persépolis; pero Jerges no se presenta al cabo de tres meses para borrar á fuerza de prodigios la mancha de sus pasageras derrotas. Napoleon duplica en favor de los campos de Lutzen los títulos que ya tenian para gozar de una memoria eterna: hace célebre á Bautzen, y persigue hasta la Silesia, en donde un armisticio le detiene, á los ejércitos prusianos y rusos. ¿Y cuales son los instrumentos de sus nuevos trofeos? Unos soldados hisofos, cuyos brazos débiles todavía sostienen con trabajo el peso de las armas. ¿Si tuviese consigo la mitad de sus viejos tercios, ocupados en otra parte, aun podría dictar la paz, y mas circunspecto en esta ocasion se detendria sobre el Vistula ó sobre el Boristenes! Pues ¿donde estan aquellos batallones aguerridos, cuya presencia le recuperaria en Alemania y en Polonia su perdida dominacion? ¿Quien los detiene? Quien los ocupa? ¿Qué infatigable enemigo, batido por ellos la víspera, los provoca al combate al dia siguiente? En una palabra ¿quien salva á la Rusia como salvó á la Prusia y al Austria? *La nacion española*.

Así habla Mr. Bignon de nuestras cosas: tal es el ventajoso concepto que le merecemos, y su voz no espresa en esta materia mas que lo mismo que piensan todas las personas juiciosas é ilustradas de Europa. ¡Solo los monarcas cuyos tronos hemos salvado, pagan con calumnia los beneficios que les hemos hecho, y desean destruirnos, y privarnos de la facultad de hablar, para que no podamos echarles en cara su ingratitud; pero los pueblos de toda la Europa los conocen y nos conocen,

y la obra de Mr. Bignon ha acabado de hacerles ver los males que los amenazan si llegasen á realizarse los inicuos proyectos de los enemigos de la España.

Sabemos que está traduciéndose al castellano la obra de Mr. Bignon, y nos apresuraremos á anunciarla luego que esté impresa.



Concluye el discurso del amante de la union y de la patria.

Si esta fue *honrada* por la presidencia de Robespierre, no faltan Robespierres en la nuestra que como el frances piden cabezas y sangre, y escitan á los facinerosos é indigentes contra los hombres patriotas, virtuosos y ricos. De ahí saldrian bien presto emisarios para establecer otras sociedades semejantes en todas las capitales de España: de ahí emanarian los decretos de sangre y estermínio, si los hombres virtuosos no estuvieran ya prevenidos contra las tramas de esos canibales y frenéticos. No faltan entre nosotros Marats, no faltan Henriots, Carriers y Dantons; pero por fortuna de la España el pueblo los conoce, el pueblo los detesta y el pueblo y el ejército los hará pedazos el dia que prueben en España á realizar sus planes horrorosos y sanguinarios; ¡insensatos! queriais imitar á los jacobinos de Francia, y no habeis tenido política nitalentos para conseguirlo. Comenzasteis bien porque lograsteis hacer crecer á muchos que erais patriotas á toda prueba; pero no supisteis sostener vuestro papel de engañar, y se os cayó la máscara cuando comenzasteis á pedir sangre y millares de cabezas; y á desaereditar á todos los que os hacen sombra por sus talentos y virtud, queriendo hacernos creer que Riego y los demas héroes de la Isla, los ministros Mina, Morillo, y la mayoría de nuestra sabia representacion nacional, y otros no son patriotas, porque no son tan sanguinarios como vosotros; porque aman el orden, la justicia y la felicidad de su patria. En vano habeis intentado enmendar un error con otro error, llamando enemigos de la religion á los hombres mas patriotas, mas virtuosos y mas comprometidos de la nacion. Los españoles no creemos ya las mentiras y calumnias del Zurriago, abo-

minamos la sangre y los trastornos que es lo que predicán los zurriaguistas; y amamos la tranquilidad, el órden y la libertad que son el ídolo de los que en el día nos gobiernan, y de los que en 1820 nos dieron la Constitucion, cuando todavia no erais conocidos vosotros. Por tanto lejos de temeros os despreciaremos altamente, si nuestra amada patria no se viera amenazada por el caduco Luis XVIII que debe á los liberales españoles la corona, y en recompensa trata de sujetarnos al yugo férreo que quebró nuestro patriotismo con espanto y admiracion de todos los déspotas de la tierra; y en hundir á nuestra heróica nacion en el oprobioso fango en que yació desde el año 14 al 20, siendo el ludibrio de todos los pueblos del mundo. En estas circunstancias tan críticas solamente son temibles los anarquistas zurriagos, que son la levadura de la corrupcion, del trastorno y confusion que comienza á notarse entre muchos buenos patriotas, que aman en verdad las libertades patrias, pero que se valen de medios opuestos para consolidarlas. Los unos, siguiendo el impulso que les dan hombres malvados y faltos de política quieren caminar al modo de un torrente que se precipita de una montaña, arrancando y llevando tras sí arbustos, sembrados, y hasta las mismas márgenes, para estender sus aguas turbulentas por toda la campiña. Los otros mas cuerdos, porque tienen mas esperiencia, y mas políticos, porque están dotados de mayores conocimientos caminan como un rio magestuoso que riega los campos y los árboles de la campiña, pero sin arrancarlos y sin destruir lo que debe regar y nutrir con sus aguas bienhechoras. Los primeros inculpan la magestad y cordura de los segundos, porque maliciosa ó equivocadamente no la creen útil, siendo asi que es necesaria. Y estos acusan la precipitacion tumultuosa de aquellos, porque ven en ella el gérmen de la anarquia y el escollo de la libertad. Españoles que sabeis pensar, leed la historia de las revoluciones, y ecsaminad quienes son los mas sensatos, y los mas amantes de la libertad: los que edifican en la arena, ó los que antes aseguran el cimiento sobre que debe consolidarse tan hermoso edificio. Los que solo respiran sangre y esterminio como Robespierre, ó los que se contentan con egercer la justicia, conservar el orden y esterminar los facciosos.

¿Y se llamarán amantes de la religion los hombres sanguinarios y feroces, por mas que ellos nos digan que lo son? No flemos en las palabras, y conozcamos el árbol por el fruto que produce. El que los zurriaguistas han dado de sí hasta el presente, bien amargo ha sido para los buenos en particular, y para la patria en general y lo seria mas todavía, sino fuéramos tan sensatos los españoles, y ellos no mintieran con tanta desfachatez, llevados solamente del espíritu de la ambicion y de la discordia. ¿Que me importa que Megía nos diga que es patriota? Tambien Robespierre decia lo mismo á los franceses en su *diario de la libertad* que es un modelo perfecto del Zurriago. Mas luego que hizo algún partido ¿que fue Robespierre? Lo que Megía manifiesta ya que quiere ser: un tigre sediento de sangre española; una furia salida del averno. Pero su falta de talento, y su exceso de locura no le deja ver, que navegá entre Scila y Caribdis; y que va á naufragar, sino amaina presto las velas de su mohoso bajel, que sin norte fijo; sin brújula y sin piloto esperto está abandonado á la merced de los vientos y tempestades.

Escribir en Madrid los hombres frenéticos y salir con su empresa es mas difícil que en Paris: asi como era mas difícil mover con una arenga frívola y capciosa al pueblo espartano que al ateniense. Por tanto; acabaré mi discurso advirtiendo á los editores del Zurriago, que si alguno de ellos ama la patria, y escribe de buena fé, sacrifique sus resentimientos particulares en beneficio de la libertad; y que el que escriba solamente con el fin de ser útil á los estrangeros; contemple que la mayor parte de los patriotas conocen ya que han sido engañados hasta el presente, y querrán vengar el horror en que los han hecho caer los zurriaguistas con artes viles y capciosas. Union repito, españoles; union; odio á los tiranos y á los anarquistas sus agentes. Odio á los periodistas revolucionarios que al fin han manifestado que su plan es el mismo que el de los facciosos; pues aunque caminaban por distintas veredas, se han juntado ya en una, cuando nos han hecho ver, que si los facciosos aborrecen á los héroes de la Isla, los aborrecen tambien los zurriaguistas. Si los facciosos se ocupan en sembrar la discordia, se ocupan en lo mismo los zurriaguistas: si los facciosos

Los desacreditan á los buenos, los desacreditan también los zurriaguistas, y si los facciosos se alegran de la caída del actual ministerio, se alegran de lo mismo los zurriaguistas. En prueba de lo que acabo de afirmar, leed los periódicos ultras de París, que son los enemigos de nuestra libertad, los fautores del despotismo, y los defensores de los facciosos, y hallareis que en ellos se prodigan á nuestro ministerio las mismas calumnias que en el Zurriago. Pasad la vista por el constitucional, que solo respira amor á la libertad española, y leereis mil elogios de los hombres á quienes el Zurriago llama ineptos y criminales. Luego los editores del Zurriago piensan de distinto modo que los liberales de París y de España, y solo se confirman en ideas con los facciosos, y con los serviles de entrambas naciones. Acordémonos de que Bessieres aclamaba la libertad en Barcelona el año 21, pero la aclamaba como los zurriaguistas sin orden, ni cordura, ni juicio, respirando sangre é ideas republicanas; y en el día es jefe de facciosos.

Si yo no me equivoco Megía lleva los mismos pasos; Megía es agente de los extranjeros como lo era entonces, y lo es ahora Bessieres; á no ser que sea un pobre mentecato sin política y sin talentos, dotado de sola la felicidad de escribir sin concierto y sin sistema.

Ya nos engañó un Sinon,
 Y aun quiere engañarnos otro:
 Patriotas hay en España,
 Pero muchos son muy tontos.
 El que en lances apurados
 Discordia y cizaña siembra,
 Aunque se llame patriota,
 Es lobo con piel de oveja.—L.

Una cuestión importante agita en el día los ánimos de los españoles. Jamás creímos que pudiera haber duda en el particular sobre que vamos á tratar; la evidencia misma del asunto, y la pública conveniencia y utilidad nos hicieron persuadir que no era posible ecsistiera un solo español amante de su patria que fuera capaz de opinar de diferente manera; pe-

9
ra el hecho nos manifiesta lo contrario, y por lo mismo se hizo la cuestion sino dificil, cuando menos importante, pues de su resolucion pende la quietud de ciertos ánimos que aprenden riesgos, donde no hay sino ventajas. La cuestion es ¿como se salvará mejor la nacion? ¿permaneciendo el Rey, las Córtes y el gobierno en Madrid en caso de una invasion estrangera, ó saliendo de la capital y estableciéndose en un punto fortificado y defendible? Es bien cierto que si la nacion contase en el momento con un egército numeroso, y capaz de contener en las fronteras á los enemigos que intentasen invadir nuestro territorio, el gobierno, las Córtes y el Rey deberian permanecer inpávidos en la capital, desde donde como de un centro dirigirian las órdenes con celeridad á la circunferencia. ¿Pero nos hallamos en este caso? ¿tenemos un egército suficiente para contrarrestar al que intente invadirnos? con dolor nos vemos precisados á confesar que España no se halla en este caso, por mas que lo ha deseado. Desde el momento que el actual ministerio tomó las riendas del gobierno, no obstante que su predecesor no habia pedido á las Córtes sino el reemplazo de 7^o hombres, prebiendo el nuevo los riesgos y peligros que de cerca amenazaban á la libertad, inmediatamente solicitó un nuevo reemplazo de casi 30^o hombres. Progresivamente se aumentaron las sospechas de que la Francia abrigaba miras siniestras contra la Constitucion española; así lo persuadian el cordon sanitario de los pirineos, y luego llamado egército de observacion; igualmente lo persuadian el apoyo que descaradamente prestaba la Francia á las numerosas bandas de facciosos que infestaban nuestras provincias limítrofes, é introducian en ellas el desorden y la desolacion. El gobierno en este caso se vió obligado á pedir otro 2^o reemplazo de igual número que el anterior 7^o caballos, y de una vez el completo de los cupos de la milicia activa que debian verificarse en 6 años; las Córtes accedieron á todo, y acto continuo se dieron las órdenes mas terminantes para la egecucion; pero el resultado es que á pesar de la actividad que ha existido no se ha podido todavia realizar lo mandado. En la práctica se hallan siempre obstáculos que retardan el cumplimiento de las órdenes, y muchas veces frustran los deseos de los que las dan. De lo dicho hasta

aquí se inferè que nuestro egército es escaso, y aunque en muchas provincias se han verificado ya los sorteos, y en otras se están realizando, aquellos á quienes ha cabido la suerte, ni son soldados, sino en el nombre, ni lo podrán ser sino despues de algun tiempo. ¿Que seguridad pues podrán tener el Rey, las Córtes y el gobierno permaneciendo en Madrid? ¿Que ventajas reportaria la nacion de que estos se espusieran á caer en manos de nuestros invasores? ¿No dictan por ventura la prudencia y la seguridad nacional, de que la sagrada persona del Rey se ponga en salvo y seguridad? ¿No habrá fundadas esperanzas para sacar un partido ventajoso para el sistema constitucional, existiendo el Rey, Córtes y gobierno en un punto fortificado y si pudiera ser inaccesible?

La razon asi lo persuade. De consiguiente ignoramos que fines podían tener los que se oponen á una medida propuesta por el gobierno y decretada por las Córtes. ¿Serán acaso los deseos de la salvacion de la patria? Reflexionad españoles cual seria nuestra suerte si por desgracia cayesen el gobierno y el Rey en manos de los que intentan no reformar, sino destruir nuestras instituciones. Huérfana entonces la España y sin pilotos que dirigieran la nave del estado, todo seria caos, confusion y desorden: probablemente sucumbirian las provincias todas y la suerte de la guerra les impondria la dura necesidad de ofrecer sus cuellos al pesado yugo que quisiera imponerles un bárbaro opresor. ¡De cuantos males se veria entonces inundada España! La sangre de los mas decididos patriotas correria á raudales, espirarian en afrentosos cadalsos los hombres mas virtuosos, las familias se llenarian de luto, y por todas partes no se presentaria otra cosa á la vista sino cadáveres y horrores.

La conveniencia y utilidad pública altamente persuaden que en caso de una invasion, el Rey, las Córtes y el gobierno se trasladen á otro punto. Jamas sufrirá España un yugo extranjero; repelerá la fuerza con la fuerza; los españoles acreditarán siempre que no en vano han jurado *Constitucion ó muerte*, pero serán menos penosos sus sacrificios, conseguirá con mas facilidad el fin que se propone, de salvar la patria y su libertad, trasladándose cuando lo ecsijan las circunstancias, á un punto donde sea imposible penetrar.



Segun se explican los editores del Diario Patriótico en un artículo de su número del 25, no se han penetrado aun del verdadero espíritu, que anima á los Redactores del Revisor, porque hayamos impugnado, con la brevedad y el tóno que nos ha parecido conveniente, algunas doctrinas, que desde la tribuna de la *Patriótica* se ha tratado de enseñar al pueblo, y porque hayan sido objeto de nuestra decorosa crítica algunas producciones del mismo diario, no se deben creer autorizados sus editores para decir que estamos decididos por un capricho infundado á anonadar y extinguir el fuego patrio de muchísimos, dando de este modo alicientes á la faccion enemiga. Al que no tiene la razon de su parte, no le queda mas arbitrio que responder con proposiciones insultantes, con lo cual empeora su causa, lejos de mejorarla. Quisieramos precaver para en adelante de este funesto escollo á los editores del mencionado diario, y á todos los que insertan artículos en los periódicos de esta Capital. Desengañense de una vez; sin racionio no se convence, sin decoro no se capta la benevolencia de los lectores sensats, sobre todo conviene mostrarse imparcial y ageno de todo espíritu de partido. Prescindamos enteramente de las personas, y tratemos solo de las cosas, de las doctrinas que se propagan, y del estilo que se usa en su propagacion. Sabemos que en la sociedad patriótica hay muchos sugetos estimables y de la mas recta intencion; mas por esto deberemos callar nosotros cuando vemos aplaudidas en ella maximas desorganizadoras, y que en vez de instruir á la muchedumbre, se la seduce y estravia? Los buenos que hay en la tertulia patriótica, deben remediar los abusos que en ella se introducen, y nunca resentirse porque se les critique por medio de la imprenta. Aun suponiendo que estas tertulias fuesen útiles, ¿se las deberia permitir que dominasen esclusivamente la opinion pública, sin que nadie se atreviese á censurar lo malo que se notase en ellas? ¿Deberán gozar de un privilegio, que no pueden tener las Cortes mismas? ¿Que mayor tiranía que imponer silencio un corto número de ciudadanos, que por su voluntad propia se reunen en una tertulia, á la mayoria de una poblacion

que no pertenece á ella! Pues porque se quejan de que se critican sus operaciones? No tienen tambien á su disposici6n la imprenta? Defiendanse por ella, pero con razones y con decoro, pues lo demas no es defenderse.

¿Por que os oponeis á unas reuniones patrióticas tan útiles? A esta pregunta, que nos dirige el Diario Patriótico envuelta entre flores olorosas y espinas pupzantes, pudieramos responderle que nosotros nos hemos opuesto solamente á los abusos, no á la institucion; á pesar de que vistos los incalculables perjuicios que desde nuestra gloriosa restauracion han causado á la patria las sociedades llamadas patrióticas bien pudieramos declararlas abiertamente contra ellas? ¿Que utilidades ha recibido el sistema constitucional de la sociedad de Lorencini, de la Cruz de Malta, de la Fontana de oro, de la Landaburiana? El gobierno se ha visto precisado á cerrarlas sucesivamente con aplauso de todos los buenos liberales. Ellas eran el foco de la discordia, de los desórdenes, y el teatro en que han procurado siempre lucir los ambiciosos, que no se atrevian á salir á la palestra con la pluma en la mano. Lejos de haber servido dichas sociedades para propagar las luces, como piensa el diario patriótico, no han hecho mas que espurgar los ánimos, poner trabas á la marcha del gobierno constitucional, impedir la conversion de muchos serviles, y dar pretestos á los facciosos, que se han levantado contra la patria. Los que propagan las luces son los buenos periódicos, que como el Universal predicán todos los dias la sana doctrina de la verdadera libertad, y se difunden por todos los ángulos de la nacion. No puede uno menos de reirse cuando oye decir que no todos pueden leer los periódicos, y que para la clase infima del pueblo son necesarias las instrucciones de viva voz. Si efectivamente, las instrucciones fuesen saludables, y se juntasen á oirlas las personas ignorantes y que no saben leer; tendria lugar el argumento; pero sin ir mas lejos, ¿quien al oír los discursos del ciudadano Vega, y al ver el auditorio que alli se reunia, podria imaginarse que aquello era una escuela donde los ignorantes iban á aprender máximas de libertad y

principios constitucionales? ¿Que instruccion han dado al pueblo las cuatro famosas sociedades de Madrid? En aquella corte los aguadores se subscriben entre muchos á un periódico, y se juntan para leerlo, y todo el dia se ve la puerta del Sol y el patio de la casa de correos llenos de gente leyendo los papeles públicos, sin que necesiten para nada concurrir por la noche á la Fontana ó á Santo Tomás á oír ¿que?... injurias contra el próximo, calumnias que es imposible perseguir en los tribunales, porque nadie quiere declararlas, y una murmuracion continua, sin la cual son inspidas tales sociedades y todo el mundo las abandona. Es muy estraño que el diario patriótico nos cite la sociedad de Valencia, cuyos amargos frutos desde el año 20 son bien sabidos, y mas estraño que quiera hacernos creer que para descubrir conspiraciones, y dar avisos importantes al gobierno, no hay un conducto mejor que dichas sociedades. Al gobierno se le pueden dar avisos de palabra y con reserva, lo cual es muchas veces conducente para el buen éxito de sus providencias; y si se quiere darselos en público para que no pueda alegar ignorancia, no hay un medio mejor que el de la imprenta. Si la autoridad no asiste en persona á la tertulia patriótica, sucederá muchas veces que no lleguen á sus oidos los avisos importantes; ó que pasando por varios conductos, lleguen incorrectos y desfigurados. Al contrario la imprenta se los transmite de un modo fijo y permanente. Esto produce dos ventajas. 1.^a que la Autoridad sabe con exactitud lo que se le dice. 2.^a que si la advertencia es justa, no puede despreciarla impunemente; porque quedando escrita, se espone á que despues se le reconenga con ella.

En el mismo diario patriótico del 25 se lee un artículo, copiado del constitucional de Paris, de 16 de Febrero, cuya lectura recomendamos á todas las personas que no se sientan aun bien penetradas de los efectos de una guerra en la situacion actual de la España y de toda la Europa. Quisiéramos que todos leyesen aquel hermoso artículo con la pausa, con el detenimiento, con la reflexion que la persona mas devota lee un buen libro de meditaciones, para que no hubiese tantos ilusos (por no darle otro nombre) que fundan sus quiméri-

cas esperanzas en una invasión extranjera. Solamente pueden desearla los desesperados, los que nada tengan que perder.

Nuestros diarios se han abstenido de publicar un artículo del *Indicador catalan*, en que con muy poco decoro y menos gracia se zahiere á nuestra Diputación provincial, á la Audiencia y al Sr. Comandante general de este distrito, por las representaciones que han dirigido al Gobierno, á fin de preservar la seguridad individual de estos habitantes de todo ataque ilegal que pudiese venir de un tribunal militar establecido fuera de la provincia. Sin embargo parece que aquel artículo se leyó en la sociedad patriótica; lo que reprueba el diario *constitucional*, y procura disculpar el *patriótico*. Nosotros no nos estenderemos sobre este asunto, tanto porque sería preciso entrar en el examen de datos oficiales que no tenemos á la vista, como porque en el seno de aquellas corporaciones hay plamas elocuentes, que si lo creyesen necesario, sabrían defender la justicia y oportunidad de sus resoluciones. Nos contentaremos con decir que en un pueblo verdaderamente libre y amante de sus instituciones, el menor ataque hecho á la seguridad individual de cualquier ciudadano, debe escitar el interes de todo buen patriota y el celo de las autoridades encargadas de la observancia de las leyes. No puede negarse que en estas Islas han hecho una sensacion muy grande los procedimientos del fiscal de Barcelona, cuando vemos pasearse por esta capital á varios menorquines, que vienen buscando un asilo contra providencias ilegales de que se consideran amenazados, y cuando mientras no se pruebe lo contrario, son de mucho peso para nosotros las representaciones de la Diputación y de la Audiencia territorial. Tal vez añadiríamos que nosotros hemos sido testigos de la sozobra y descontento general, que se notaba antes que hubiesen hablado aquellas autoridades protectoras; pero tememos que se nos cite judicialmente para dar razon de nuestro dicho, y por lo mismo no decimos nada. Lo que si diremos, es que en esta Isla, lejos de advertirse el menor síntoma de conspiracion contra el régimen constitucional, reina un espíritu público escelente, y se obedecen las leyes y las órdenes del gobierno con una puntualidad digna de la mayor alabanza.

El manifiesto y las observaciones de los principales miembros de la comunería, que ha publicado esta semana el diario constitucional, deben en nuestro concepto ser muy agradables á los amigos de la libertad; porque demuestran que hay en España un cierto fondo de sensatez y amor al orden, contra el cual se estrallarán todos los proyectos anárquicos, que promueva la malicia de unos, y la irreflexion y scatoramiento de otros. ¡Como tratan hoy á Regato los mismos que en setiembre de 1820 quisieron hacerle ministro!... Pero dejamos la revelacion de ciertas *paginas* para cuando hayan callado las pasiones de toda especie. Ahora trabajemos todos unidos para sostener la independencia y la libertad nacional. Si, señores editores del diario patriótico, todos estamos unidos, y no tienen Vms. que cansarse mas en predicarnos una union que nadie apetece tanto como nosotros. Cuando vns. defiendan la libertad, nos tendrán siempre á su lado, mas no por esto podemos renunciar á la facultad de decir nuestra opinion sobre los artículos que inserten Vms. ó cualquiera otro periódico, así como Vms. la tienen absoluta para criticar los nuestros. Si Vms., por ejemplo, han insertado dos artículos, previniendo en cierta manera el fallo de los magistrados en la causa criminal de Campos, y nosotros creemos que estos artículos son á lo menos intempestivos, deberemos callar porque Vms. sean liberales y nosotros tambien! Esto seria dar prueba de parcialidad, y el *revisor* está muy lejos de merecer esta tacha, que Vms. quieren ponerle. El público lee sus artículos de Vms. y los nuestros, acsaminará los argumentos de que cada uno se vale, y dará la razon á quien la tenga.

Sensibles á las dolorosas escenas que se presentan cada momento á nuestra vista, á causa de la falta de pagas que sufren los militares, las viudas, y algunos empleados: suspirábamos en secreto por el remedio de este mal; absteniendonos de recordarle, por conocer que no depende de los funcionarios públicos de esta ista el cortarle de raíz; y carecer de datos suficientes para decidir quien sea el que pudiendo mitigarle no lo verifica; la medida sin embargo, de licenciar temporalmente á los quintos de esta caja, que ha tenido á bien tomar el Excmo. Sr. Comandante General, en atencion á la falta de recursos, nos parece de demasiada consecuencia para dejar de hacer algunas reflexiones. Es cierto que ella no conmueve nuestro ánimo con la imagen de la humanidad desvalida; mas su influencia es aun mayor para los intereses de la nacion, y los verdaderos liberales refieren siempre á este objeto general la comparacion de todos los acontecimientos y determinaciones.

Atacada la libertad por enemigos interiores y amenazada por las potencias estrangeras, ha sido necesario que la patria busque en sus hijos la defensa de sus derechos, y de su independencia: á esse fin han decretado las cortes dos sorteos y el reemplazo de la Milicia Activa; y el Gobierno ha demostrado con su actividad y enérgicas providencias, lo mucho que urge el que con la mayor prontitud posible se hallen los nuevos quintos con la instruccion indispensable para salir á campaña: todos los patriotas han secundado tan oportunas resolu-

ciones, y una juventud bizarra y disciplinada nos ofrece ya las más lisonjeras esperanzas. Lo mismo dice el Sr. D. Juan de los Rios.

En estas circunstancias justamente se sustrae á los quintos de Mallorca de la seccion militar, sin la cual es imposible formar buenos soldados; se interrumpe su escuela, y se retarda por consiguiente la época de que puedan rendir el servicio á que son llamados. Si esta determinacion ha sido absolutamente indispensable, si alguna de las autoridades es culpable de que no se haya podido evitar, y cual sea esta, en tal caso; es esta cuestion que por ahora no nos es fácil resolver; más lo que desde luego observaremos es que una perfecta armonia y una íntima union entre ellas da á sus providencias tal concierto y energía, que ciertamente si ella réynase no dejarán de encontrarse arbitrios para alliviar algun tanto las desgracias que nos agovian é impedir unos pasos tan desagradables y violentos. Presidias de vanas fórmulas y prerrogativas cuando el bien de la patria lo pide; y en la indispensable necesidad de acometer un mal adoptarse el menor. Esta situacion es dañosa si se efectúa por los ciudadanos particulares; pues la malicia, ó la ignorancia les podrian inducir á graves errores; pero hecha por la reunion de las autoridades representativas y gubernativas de una provincia será útil en muchos casos é indispensable en el que se halla esta isla. ¿Quién podrá ver con indiferencia que se empleen 36000 rs. mensuales en el sostenimiento de su cierta utilidad de dos barcos guarda-costas para impedir el contrabando, al mismo tiempo que por falta de dinero se entorpece la pronta presentacion en los respectivos Regimientos de mas de 300 soldados?

Esperamos que la diputacion provincial que tan celoza se ha mostrado de corresponder á los deseos del gobierno acivando el sorteo y vestuario del último reemplazo; se persuadirá de que sus esfuerzos vienen á ser inútiles para la patria, si no pone en movimiento todos los medios conducentes á que los quintos vuelvan inmediatamente á sus cuarteles, y se convencera de que el gobierno que tanta estension há dado á sus facultades para llenar este objeto, aprobará las medidas extraordinarias que para ello la sea indispensable tomar.

La famosa causa de los cabecillas de la faccion de Campos, es objeto, hace algunos dias, de la espectacion pública. Entre las muchas conversaciones que hemos oido ha llamado nuestra atencion la de haberse dilatado por más tiempo la vista de la causa, que el que la ley señala. El martes último segun aseguran se pasaron los autos al Relator, este debió tenerlos despachados dentro de tres dias, y parece que así lo verificó, por ser este termino el máximum que concede al efecto el artículo 26 de la ley de 26 de abril de 1821, es consiguiente, que la vista de la causa empezase el jueves siguiente, y con mayor razon estando dispuesto en el artículo 28 de la propia ley que discurrido el insinuado plazo, se proceda inmediatamente á la vista de la causa, y en el 33 que los plazos sean improrrogables, y que no puedan alargarse á título de suspension, restitution, ni otro alguno.

Entendimos que la Audiencia territorial no haya sido escatissima en la observancia de los plazos fijados por la ley, y que se haya diferido por dos dias la vista de la causa. Bien es verdad que el jueves y viernes santos son dias sagrados, y que la religiosidad escusa en algun modo lo que ha sucedido; particularmente cuando el congreso nacional suspende en aquellos dias sus interesantes trabajos; pero quisieramos que todos se persuadiesen de que la obediencia há de ser una virtud á toda costa, y que en su cumplimiento consiste el ejercicio de la verdadera virtud.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Revisor del Domingo 30 de Marzo de 1823.

Asunto del día.

Hace muchos días que circulaba en el público la noticia de haber acordado la Diputación Provincial de estas Islas una providencia, por la cual se permitía la introducción de granos extranjeros; pero los que conocen el respeto que siempre ha manifestado á las leyes esta benemérita corporación, y la madurez y el tino con que suele proceder en todas sus resoluciones, dudaban de que hubiese semejante acuerdo, y se confirmaban mas en esta duda, cuando veían que pasaban los días, y no se comunicaba al público una determinación de tanta consecuencia. Ya se creía olvidado este asunto, cuando en el Diario Constitucional de ayer 1.º de Abril leemos un aviso al público, en que se dice que «la Diputación provincial con anuencia del Sr. Intendente ha venido en permitir desde esta fecha hasta 15 de Mayo próximo la introducción en esta Isla de Mallorca de trigo y habones extranjeros, pero debiendo verificarse en bandera española, y devengar y satisfacer uno y otro de estos artículos á su entrada el derecho de 18 reales vellon por quintal.»

Lo primero que ocurre á cualquiera, al saber esta resolución, es preguntar ¿existen facultades en la Diputación Provincial para permitir una cosa que está prohibida por las leyes? ¿No hay una ley promulgada en las Cortes del año 20, por la que se prohíbe la introducción del trigo y habones extranjeros? ¿Puede existir jamás un estado, en que las autoridades administrativas se consideren con facultades para suspender la observancia de una ley?—Si señor, se nos responderá; los españoles hace muchos siglos que existimos y á pesar del despotismo en que hemos vivido, casi siempre las autoridades subalternas han interpretado y ejecutado á su arbitrio las disposiciones de las leyes. Eramos la nación mas esclava de la Europa en ciertas materias, pero en otras apenas habia ninguna, donde cada cual tuviese mas li-

bertad para hacer cuanto le daba la gana. Por eso hemos tenido siempre tan buen gobierno, y han prosperado tanto nuestra agricultura, industria y comercio! Con el régimen constitucional parecía que las cosas debian haber mudado; pero los malos hábitos son difíciles de arrancar, y la prueba de ello es el ver como se dejan arrastrar por el torrente personas, en quienes sabemos existe amor á las leyes, ilustracion y firmeza de caracter para oponerse á las pretensiones de personas particulares ó de corporaciones menos cuerdas. En otros países primero se vendria el mundo abajo, que atreverse una autoridad subalterna á dispensarse de la observancia de una ley; pero nosotros no somos tan escrupulosos, y asi nos hallamos de medrados. Pues, desengañémonos, señores: Nada hay tan funesto como la inobservancia de una ley.—Se dirá que esto todo el mundo lo sabe, y que no es mas que una vana declamacion.—Sea, lo que Vms. quieran; pero lo cierto es que si en una materia tan delicada y transcendental como el tráfico de los granos, han de poder variar las Autoridades provinciales lo resuelto por el cuerpo legislativo y sancionado por el Rey, en vano se cansarán nuestros legisladores en meditar proyectos económicos pues en nada tendremos concierto; siendo bien sabido que unas medidas estan enlazadas con otras, y que alterada una, es quasi imposible no se resientan las demas. Si en Cataluña y Mallorca, para procurar fondos al erario, se permite contra la ley la introduccion del trigo, en nuestros puertos del Norte se permitirá con el mismo objeto la introduccion de las manufacturas inglesas; de lo cual solo resultará la ruina de la agricultura y de la industria nacional, que la ley trató de impedir.

No dudamos que la Diputacion provincial habrá meditado mucho sobre este asunto, y que le habrán parecido muy fuertes las razones por las que se ha movido á dictar una providencia tan extraordinaria. Sin embargo nosotros estamos intimamente persuadidos de que las pequeñas ventajas de esta resolución, aun prescindiendo del escándalo que resulta de la infraccion de la ley, no pueden contrapesar los gravísimos, los incalculables perjuicios que se originarán á esta Isla, y tal vez á la nacion entera.

Las ventajas se reducen á procurar ingresos en la Aduana de esta ciudad y remediar la miseria que se experimenta en la Isla. Aunque fuese de consideracion el ingreso de dinero que tuviese por este motivo la tesorería de esta provincia no seria justo ni político procurarlo de esta manera; pero desde luego se puede asegurar que por este arbitrio, si no se buscan otros mas eficaces, no se remediarán los atrasos que experimentan en sus pagas los militares y demas empleados. El precio que tiene el trigo estrangero en Mahon y Marsella, segun hemos procurado informarnos, con el derecho de entrada que ha establecido la Diputacion, no proporcionará á los especuladores tales ganancias, que los mueva á introducir legalmente grandes cantidades. ¿Que sucederá pues? Que se introducirán algunas pagando el derecho, y á su sombra nos veremos inundados por medio del contrabando de trigo estrangero, que arruinará á los cosecheros de la Isla, y será tal vez causa de que se prohíba en la península la introduccion de toda clase de trigos y habones procedentes de Mallorca. Esto, en vez de disminuir la miseria pública, que se pretende remediar, la aumentará espantosamente. La miseria no nace en el dia del precio del trigo ni de los habones, sino de la falta de trabajo que proporcionen jornales á la clase menesterosa. Conviene por consiguiente tomar medidas que aumenten el trabajo y el precio de los jornales; y lejos de servir para esto la introduccion de granos estrangeros, no hará mas que privar á los labradores del pais del fruto de sus fatigas, imposibilitarlos de pagar puntualmente á los propietarios, y empobrecer á unos y á otros; de lo cual resultará por consecuencia precisa que los jornales serán menos y mas baratos.

Parece sin embargo imposible que la Diputacion haya dictado ahora esta providencia con el fin de remediar la miseria pública. Hemos pasado ya la estacion mas penosa del año, estamos en Abril, esperamos una cosecha abundante, y van á comenzar los trabajos del campo y con ellos la recoleccion de muchos frutos. ¿Y ahora se considera necesaria una providencia, que no se juzgó tal en Enero y Febrero? Por disminuir un poco el precio del trigo y de los habones en esta primavera, ¿nos espodremos á causar la ruina de cosecheros

4
y propietarios, y por consiguiente á una miseria general?

En el día existen en Palma de 15 á 16⁰ cuarteras de trigo, segun se nos ha informado, y se esperan 18 barcos, en los que se calcula vendrán unas 18⁰ cuarteras. Con este ingreso se mantendrá el precio del trigo de un modo que tendrán pocas ganancias los que vengan de Mahon, y si se trata de hacerlo venir de Cerdeña ú otros puntos distantes, ó no llegará á tiempo, ó llegará cerca del 15 de Mayo, cuando ya solo sirva para empeorar la suerte de nuestros cosecheros, con poco beneficio del erario y menos de la clase jornalera. Esta, conviene repetirlo, es mas ó menos feliz á proporcion de que sufran mas ó menos pérdidas los que han de darles ocupacion y trabajo.

No solamente se arruinarán con esta providencia los cosecheros y propietarios, sino tambien los comerciantes, que fiados en la religiosidad con que deben observarse las leyes, hayan emprendido especulaciones en la inteligencia de hallarse prohibida la introduccion de granos estrangeros. Es de tanto peso esta consideracion que por sí sola hubiera debido bastar para impedir la resolucion que impugnamos. ¿Como podrá jamas prosperar en España el comercio, si los negociantes en sus cálculos deben tener presentes no solo las disposiciones legislativas, sino las que dicten á su arbitrio las autoridades provinciales?

En último analisis, parece que la gran razon no es otra que procurar algunos fondos á la tesorería para salir de los presentes apuros. Y ¿por una ventaja dudosa y pequeña, se infringirá la ley, se arruinará á las clases mas productivas del estado, se fomentará la miseria pública, y se agotarán los medios de pagar en lo sucesivo con puntualidad las contribuciones? ¿Valdrá mas lo que produzca ahora el derecho de unas cuantas cuarteras de trigo y habones, que el importe de las contribuciones, que tiene tanta dependencia de la riqueza de los particulares y de la prosperidad del pais?

Confiamos que nuestra Diputacion provincial, tan zelosa siempre en la observancia de las leyes escuchará los clamores de la razon y de la justicia, y suspenderá la ejecucion de un acuerdo tan perjudicial á esta Isla, á la Nacion en general y á los intereses mismos del erario público.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.